

**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, MÉXICO**
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	<input type="checkbox"/>
Solicitud de permiso para conexión de drenaje.					
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA		COY/DDUyOP-07/050-2025	
Permiso que regula y autoriza la conexión de drenaje de uso habitacional, comercial, industrial y/o de servicios, así como el uso de alcantarillado público.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 18.20 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 135 fracción II, 143 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso para conexión de drenaje.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	01 año a partir de su emisión.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:	No aplica.		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE SOLICITARSE		Previo al permiso de ruptura de pavimento y cuando las personas físicas y/o morales, requieran el servicio de drenaje para un inmueble determinado.			
¿ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA?		Este trámite está sujeto a inspección para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable para la factibilidad y/o viabilidad del servicio de drenaje o alcantarillado.			
REQUISITOS		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud a través del Formato Único. * (La solicitud deberá contar con la firma del propietario, poseedor, apoderado y/o representante legal.)		SI	1	Artículo 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; Procedimiento 2.2 del Manual de Procedimientos de la Jefatura de Desarrollo Urbano del Municipio de Coyotepec.	
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		SI	1		
3. Recibo de pago predial vigente a la solicitud del trámite.		NO	1		
4. Identificación oficial vigente del propietario, poseedor, apoderado legal.		SI	1		
5. Carta poder simple con las firmas y copias de identificación oficial de quien otorga, recibe el poder y dos testigos, (solo en caso de que el trámite no sea solicitado por el propietario).		SI	1		
6. Croquis de localización del inmueble con vista satelital.		SI	1		
7. Recibo de pago de derechos.		SI	1		
* Se proporciona en la oficina de la Coordinación de Desarrollo Urbano.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Solicitud a través del Formato Único. * (La solicitud deberá contar con la firma del propietario, poseedor, apoderado y/o representante legal.)		SI	1	Artículo 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; Procedimiento 2.2 del Manual de Procedimientos de la Jefatura de Desarrollo Urbano del Municipio de Coyotepec.	
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		SI	1		
3. Acta Constitutiva.		NO	1		
4. Poder Notarial.		NO	1		
5. Cédula de Identificación Fiscal.		NO	1		
6. Recibo de pago predial vigente a la solicitud del trámite.		SI	1		
7. Identificación oficial vigente del apoderado legal.		SI	1		
8. Croquis de localización del inmueble con vista satelital.		SI	1		
9. Recibo de pago de derechos.		NO	1		
* Se proporciona en la oficina de la Coordinación de Desarrollo Urbano.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.	
PASOS A SEGUIR:		La persona física o el representante de la moral, acude a la oficina y llena la solicitud de formato único. 2.- Se revisa que el formato de solicitud del trámite venga acompañado de los documentos que se requieren para realizar el trámite que solicita. 3.- Se le asigna al trámite el número de expediente y se le agenda una cita de inspección. 4.- Posterior a la inspección, si fuera procedente su trámite, se genera la orden de pago de derechos de acuerdo a los resultados que arroje la inspección. 5.- Una vez que el contribuyente efectúe el pago, se le hace saber el día que recogerá el documento por el que realizó el trámite. 6.- Agotado el término, se entrega el documento firmado y sellado.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		05 días hábiles.			
COSTO:		Uso doméstico: \$2,254.56 No doméstico hasta 100mm: \$8,600.90 No doméstico hasta 150mm: \$11,304.45 No doméstico hasta 200mm: \$18,468.79 No doméstico hasta 250mm: \$27,545.15 No doméstico hasta 300mm: \$34,391.80		Fundamento Jurídico	Artículo 135 fracción II y 143 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



COYOTEPEC

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para

Transformar



No domestico hasta 380mm: \$58,114.95 No domestico hasta 450mm: \$86,647.00 No domestico hasta 610mm: \$127,375.23								
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de la Tesorería, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El solicitante deberá cumplir con los requisitos solicitados y dependerá de la visita de verificación.							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.							
UNIDAD ADMINISTRATIVA U ORGANISMO						ÁREA RESPONSABLE		
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.						Coordinación de Desarrollo Urbano.		
TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE		Arq. Cirilo Pineda Mesas.						
DOMICILIO	CALLE	Plaza de la Constitución.					NO. INT. Y EXT	No.1.
COLONIA:	Barrio La Cabecera.			MUNICIPIO	Coyotepec, México.			
C.P.	54660	HORARIO Y DIAS DE ATENCION		Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 12:00 horas.				
LADA	TELÉFONOS		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO			
No aplica.	55 9245 1190.		1004.	No aplica.	desarrollo.urbano@coyotepec.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA	No aplica.							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica.							
DOMICILIO	CALLE	No aplica.					NO. INT. Y EXT	No aplica.
COLONIA:	No aplica.			MUNICIPIO	No aplica.			
C.P.	No aplica.	HORARIO Y DIAS DE ATENCION		No aplica.				
LADA:	TELÉFONOS		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO			
No aplica.	No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cualquier persona puede realizar este trámite?							
RESPUESTA:	Solo el Titular o las personas que cuenten con carta poder del titular.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para qué me sirve el permiso de conexión de drenaje?							
RESPUESTA:	Para autorizar la conexión de drenaje de uso habitacional, comercial, industrial y/o de servicios, así como el uso de alcantarillado público.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es forzosa la inspección en campo?							
RESPUESTA:	Sí, porque de ello depende la emisión del permiso para conexión de drenaje.							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								
No aplica.								

ELABORÓ:			VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
	COYOTEPEC Desarrollo Urbano y Obras Públicas			19/02/2025.
Lcd. Azucena Julia Meléndez Rodríguez Enlace de Mejora Regulatoria	<small>Quilómetro 11.5 Carretera 200 - 2027</small>		Ing. José Israel Domínguez Zavala, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.	